



Junta Electoral Municipal de Colonia Caroya

Colonia Caroya, 14 de agosto de 2018.-

VISTO:

La Resolución 012/2018 dictada por esta Junta Electoral por la que se proclama el resultado final del referéndum desarrollado el 12 de agosto próximo pasado.

Y CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal se ha notificado de la resolución referenciada en “los vistos”, ha promulgado la ordenanza sometida a referéndum y ha mandado a publicar dicha norma en edición especial del Boletín Oficial Municipal.

Que al no haber habido protestas ni reclamos en el plazo del artículo 133 de la Ley Provincial Nº 9571 (Código Electoral), corresponde la destrucción de los documentos y útiles utilizados en los comicios según artículo 144 de dicha legislación.

Que esta Junta Electoral ha recibido en el día de la fecha, de parte de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Colonia Caroya, un pedido de donación de materiales y documentos para su conservación, acrecentamiento del acervo histórico y cultural de la ciudad y para reciclado y entrega a instituciones educativas y de bien público caroyense.

Que por disposición del citado artículo 144 de la Ley Provincial Nº 9571, debe procederse, necesariamente, a la destrucción de las Boletas Únicas de Sufragio utilizadas.

Que por Resolución 011/18 de esta Junta, debidamente publicada, los Partidos Políticos que fiscalizaron el acto electoral, tienen conocimiento de los actos que hoy se concretan, sin que se hicieran presentes sus apoderados al público dictado de esta resolución.

POR ELLO y normas citadas

LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL ELECTORAL DE COLONIA CAROYA RESUELVE

Artículo 1º.- Destruyanse las Boletas Únicas de Sufragio utilizadas en el referéndum del día 12 de agosto de 2018.

Artículo 2º.- Dónase a la Municipalidad de Colonia Caroya el resto de los materiales y útiles usados para el acto comicial antedicho.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 013/18

FDO.: DR. CRISTIAN ARIEL SÁNCHEZ – PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL
DRA. MARÍA JOSEFINA OCHOA – VOCAL JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL
SR. JOSÉ LUIS DREOSTI – VOCAL JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL